

Índice *Fuera de las sombras*: México

El índice

Cada año, más de 400 millones de niñas, niños y adolescentes (NNA) sufren explotación y abuso sexuales. El [índice *Fuera de las sombras*](#), elaborado por [Economist Impact](#), analiza el desempeño de 60 países a la hora de abordar los casos de explotación y abuso sexuales contra NNA evaluando la estrategia de prevención y respuesta de cada país. El 85% de NNA del mundo reside en los países que cubre este informe. Por su parte, el informe regional de América Latina y el Caribe se centra en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Venezuela y Jamaica.

Evolución en América Latina y el Caribe

La clasificación de América Latina y el Caribe está por encima del promedio mundial con respecto a la respuesta a la explotación y el abuso sexuales de NNA, que incluye elementos como la prestación de servicios de apoyo y recuperación para víctimas y sobrevivientes, así como procesos judiciales adaptados a menores de edad. Este desempeño se logra gracias a sistemas judiciales generalmente robustos, protección social y sistemas de atención médica adaptados a NNA.

Por otro lado, las medidas de la región para prevenir la explotación y el abuso sexuales de NNA, entre las que se encuentran planes de acción nacionales y una legislación eficaz, son más débiles. Existen brechas importantes en la legislación de la mayoría de los países de la región en relación con la penalización de todas las formas de abuso y explotación sexuales de NNA. La mayoría de los países tampoco cuenta con programas de rehabilitación para quienes cometen delitos sexuales contra NNA para reducir la reincidencia. Ninguno de los países incluidos en el índice tenía programas de rehabilitación obligatorios para NNA que hayan cometido delitos sexuales.

Únicamente cuatro países han elaborado planes nacionales para hacer frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (México, Brasil, El Salvador y Guatemala), aunque solo Brasil tenía una fuente de financiación identificable para aplicarlo. Para 2022, los planes nacionales elaborados previamente en Argentina, Colombia, Jamaica, Perú y Venezuela habían caducado.

En toda la región empiezan a adoptarse procesos judiciales adaptados a NNA que evitan volver a revictimizar a NNA víctimas de explotación y abuso sexuales. Brasil, Guatemala y México han introducido programas para capacitar a jueces y fiscales en procedimientos adaptados a NNA, traumas y abuso sexual, pero el índice halló pruebas limitadas de esta estrategia en otros países. La confianza en la justicia y la aplicación de la ley permanece en niveles bajos en comparación con otras regiones que cubre este índice.

Contexto y hallazgos en México

Aunque el índice *Fuera de las sombras* no se centra en la magnitud de la violencia sexual contra NNA, cabe destacar las [estadísticas recientes](#) sobre la dimensión del problema en México. Entre 2020 y 2021, las denuncias de abuso sexual a NNA aumentaron en un 496%; en el 72% de los casos, el abuso se produce en el hogar del NNA, y en el 90% de ellos, la víctima es una niña. Y se estima que solo el 10% de las denuncias de abuso llegan a presentarse ante un juez.

De los 60 países que se incluyen en el índice *Fuera de las sombras*, México se encuentra en el puesto 12 a nivel global, con una puntuación de 64,7 sobre el máximo posible de 100. Esto convierte a México en el país con la segunda puntuación más alta de América Latina y el Caribe.

Prevención de la explotación y el abuso sexuales de NNA

En la legislación de México dedicada a la protección, sigue habiendo brechas significativas con respecto a la explotación y el abuso sexuales de NNA. El país **no cuenta con una legislación integral sobre grooming en línea** y no hay una protección jurídica frente a acusaciones para NNA víctimas de trata que son forzadas a participar en actividades ilegales. La violencia sexual contra NNA también sigue prescribiendo,¹ lo que supone una de las mayores barreras a las que se enfrentan NNA sobrevivientes de abuso sexual en su búsqueda de justicia. En la práctica, esta restricción significa que no se puede juzgar a quienes han cometido delitos sexuales contra NNA si la persona sobreviviente tarda muchos años en asimilar el abuso que sufrió y denunciarlo a las autoridades.

No obstante, México es uno de los pocos países que ha elaborado un **plan de acción nacional** para abordar la explotación y el abuso sexuales de NNA, y fue el único país de la región incluido en el índice que incluyó directamente a NNA en la elaboración de este plan. También se dispone de educación comunitaria para que los padres aborden el abuso.

Respuesta a la explotación y el abuso sexuales de NNA

El desempeño de México fue muy bueno con respecto a la prestación de servicios de apoyo y recuperación a NNA que han sufrido explotación y abuso sexuales, por lo que se encuentra en el 6º puesto a nivel mundial con respecto a estos indicadores. La ley exige que se utilicen mecanismos multidisciplinarios e interinstitucionales para compartir información relacionada con el abuso, lo que es una forma clave de garantizar que los diferentes profesionales necesarios para responder al abuso puedan trabajar conjuntamente. Se dispone de **directrices y capacitación para trabajadores sociales** que se ocupan de este asunto, y México es uno de entre una minoría de países de la región que proporciona **capacitación para jueces y fiscales** sobre traumas y procesos judiciales adaptados a NNA.

No obstante, el índice identificó varios puntos débiles en la respuesta de México a la explotación y el abuso sexuales de NNA. Por ejemplo, no cuentan con un **organismo policial especializado** que se centre en este asunto, aunque sí que hay unidades policiales especializadas para responder a los **casos de explotación y abuso sexuales a NNA perpetrados en línea**.

Otras fuentes:

- [The Out of the Shadows Index](#) (el índice *Fuera de las sombras*, en inglés).
- Accede al [ranking y los datos mundiales](#), los [informes regionales](#) y la [metodología](#). También accede a los [resúmenes](#) de cada país.
- [Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021](#)

¹ En toda la región, los países que han derogado los plazos de prescripción para la mayoría de los delitos de abuso sexual contra NNA son: El Salvador (en 1997), Nicaragua (en 2007), Perú (en 2018), Ecuador (en 2018), Chile (en 2019), Colombia (en 2021), Venezuela (en 2021). De entre el resto de países, han surgido debates sobre la derogación de los plazos de prescripción en [Argentina](#), [México](#) y [Paraguay](#).